



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 32 Secc. I

Jueves 17 de Octubre de 2024

## CONTENIDO

**FEDERAL** • TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35 • Juicio emplazamiento expediente 6/2024. • **ESTATAL** • PODER JUDICIAL • PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA • Emplazamiento expediente 137/2024. • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acuerdo General Número 12/2024. • SERVICIOS DE SALUD • Licitación Pública No. LPA-926005961-033-2024. • INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA • Convocatoria No. 21. • FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA • Licitación Pública Nacional No. LPA-926099915-001-2024. • SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL • Circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, den cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Dirección General de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, durante la tramitación del juicio administrativo UTA-J/01/2022, promovido por la Junta de Caminos del Estado de Sonora en contra de la empresa MICROPAV S.A. DE C.V. • OFICIALÍA MAYOR • Licitación Pública Nacional No. LPA-926096917-006-2024. • MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMOS • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA • Acuerdo ORD45-PA9/24. • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS • Tabulador de sueldos 2024 del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas. • H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • AVISOS • Juicio sucesorio intestamentario expediente 596/2024. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 520/2024.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



EXPEDIENTE: **6/2024**  
 POBLADO: **BUENOS AIRES**  
 MUNICIPIO: **GUAYMAS**  
 ESTADO: **SONORA**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 DISTRITO 35**

**E D I C T O**  
 PRIMERA PUBLICACIÓN

**Fernando González Félix**  
 Domicilio ignorado

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se emplaza a juicio en el expediente número 6/2024, en demanda promovida por José Guadalupe Nápoles Cambustón, en contra de Fernando González Félix, de quien reclamala la rescisión del contrato privado de promesa de compra venta de veinte de septiembre de dos mil veintiuno; haciéndole saber que se fijaron las diez horas del once de diciembre de dos mil veinticuatro, para la audiencia de ley en la sede de este tribunal, con domicilio oficial en Ciudad Obregón, previniéndolo que de no comparecer con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Ciudad Obregón, Sonora, 14 de octubre de 2024.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BRISEYDA MELÉNDRIZ QUEVEDO



Publicación oficial  
 sin validez jurídica



## EDICTO

Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo,  
Sonora.

### **Emplazamiento a Corporativo ICDT México sociedad anónima de capital variable.**

Se le hace saber a la moral demandada que se presentó en su contra una demanda por la actora **Rubén Enrique Chávez**, en la **vía ordinaria**, a la cual se le asignó el número de expediente 137/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de **quince días hábiles** contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama:** **A)** El pago y cumplimiento de tres meses de salario, por concepto de indemnización constitucional, en términos de la fracción XXII del artículo 123 constitucional; **B)** El pago y cumplimiento de salarios caídos y de los que sigan veniendo, contados a partir de la fecha de despido injustificado de mi trabajo, y hasta el día en que se de total cumplimiento a la sentencia que ponga fin al presente procedimiento; **C)** El pago y cumplimiento de las prestaciones correspondientes a vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad de conformidad a lo previsto por los artículos 76,80,87 y 162 de la Ley Federal del Trabajo; **D)** El pago y cumplimiento del tiempo extraordinario laborado por el suscrito durante el tiempo que preste mis servicios personales en favor de los demandados, en términos de los artículos, 64, 67 y 68 de la Ley Federal del Trabajo; **E)** El pago y cumplimiento, de la prima dominical laborado por el suscrito durante el tiempo que preste mis servicios personales en favor de los demandados, en términos del artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo; **F)** El pago y cumplimiento, de los días de descanso laborados por el suscrito durante el tiempo que preste mis servicios personales en favor de los demandados, en términos del artículo 69 y 73 de la Ley Federal del Trabajo; **G)** El pago y cumplimiento, del salario devengado laborado por el suscrito y que los demandados omitieron en hacer el pago, en términos de los artículos 99 y 106 de la Ley Federal del Trabajo; **H)** Así como el pago y cumplimiento de las demás prestaciones a que tenga derecho y por error u omisión no se hayan reclamado en el capítulo respectivo, prestaciones que son procedentes atendiendo a la suplencia de la deficiencia de la queja que protege el actor, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvencción, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) carta poder original, ii) dos constancias de no conciliación originales; iii) credencial de trabajador.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo. Lo antes, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora a 17 de octubre de dos mil veinticuatro.



Partamente

(Firma electrónica)

PRIMER TRIBUNAL LABORAL DE SONORA  
Lic. Fernando Dueñas Ortiz

HERMOSILLO, SONORA, S. P. DE C. V.  
Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.

Publicación electrónica  
sin validez oficial



# Poder Judicial del Estado de Sonora

## Firmas Digitales



QR de Validación

<b>Firmante</b>	DUEÑAS ORTIZ JESUS FERNANDO
<b>Serie</b>	5757755BE88A4F5EA9BAEC33E83F1A0F1CQ14987
<b>Entidad Certificadora</b>	CN=Dirección General de Servicios de Computo 6C0E9A5DA763C89DEAC4652F3662287CF03D985A CN=Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora 0C4DA2428D1DA8776BC84E3D644409870F4B93
<b>Contacto</b>	jesus.duenas@sljsonora.gob.mx
<b>Fecha</b>	09-Oct-2024



TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

Publicación electrónica  
sin validez oficial



## ACUERDO GENERAL 12/2024

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

ACUERDO GENERAL 12/2024 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE AUTORIZA E INSTRUYE PARA QUE LOS JUECES ORALES DE LO PENAL DE SONORA, EJERZAN LA ATRIBUCIÓN QUE LES FUE CONFERIDA MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL 03/2018, EN EL QUE SE LES OTORGÓ COMPETENCIA TERRITORIAL PARA QUE PUEDAN CONSTITUIRSE Y FUNGIR COMO TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN TODO EL ESTADO Y SE FACULTÓ AL MAGISTRADO PRESIDENTE PARA QUE, POR SI O POR CONDUCTO DE LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE O INSTRUYA, LOS COMISIONE PARA QUE EJERZAN LA REFERIDA ATRIBUCIÓN, RESPECTO DE ASUNTOS QUE SE TRAMITAN EN DISTRITOS JUDICIALES DIVERSOS AL DE SU ADSCRIPCIÓN.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el artículo 17 de la constitución federal establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para garantizar el acceso a una tutela judicial efectiva a que se refiere el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora dispone que se deposita el ejercicio del poder judicial en un supremo tribunal de justicia, en tribunales regionales de circuito, en juzgados de primera instancia y en juzgados locales.

**TERCERO.-** Que los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, facultan al pleno del supremo tribunal de justicia para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

**CUARTO.-** Que el artículo 117, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora dispone que el supremo tribunal de justicia, funcionando en pleno, determinará el número, división en circuitos, jurisdicción territorial y, en su caso, especialización por materia, de los tribunales regionales de circuito y de los juzgados de primera instancia.

**QUINTO.-** Que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispone que son atribuciones del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora nombrar y adscribir provisionalmente a jueces de primera instancia y magistrados regionales de circuito; determinar el número y los distritos judiciales que comprenderán cada uno de los circuitos en que se divide el territorio del Estado; determinar el número y, en su caso, la especialización por materia de los juzgados de primera instancia que existirán en cada uno de los distritos judiciales y establecer el número de integrantes de los tribunales de enjuiciamiento.

**SEXTO.-** Que el artículo 58 Ter de la mencionada ley orgánica establece que el supremo tribunal de justicia determinará el número necesario de juzgados de primera instancia, jueces de control y tribunales de enjuiciamiento, y tendrá la facultad de fijar la competencia territorial de dichos órganos jurisdiccionales.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el diverso artículo 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establecen que los jueces de oralidad penal que hayan intervenido en alguna etapa del procedimiento anterior a la audiencia de juicio, no puedan fungir como tribunal de enjuiciamiento.

**OCTAVO.-** Que desde la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio y Oral, se han realizado las acciones necesarias para facilitar la operatividad y eficiencia en el trámite de los procedimientos, siendo conveniente establecer disposiciones que abonen en favor de la justicia pronta y ágil, proveyendo las medidas necesarias para la buena marcha de los juzgados y tribunales, garantizando siempre la impartición de justicia y el cumplimiento de los plazos y términos legales.

**NOVENO.-** Que mediante acuerdo general número 03/2018, aprobado por este órgano colegiado, en sesión celebrada el veintitrés de abril de dos mil dieciocho, se otorgó jurisdicción estatal a los jueces orales de lo penal, para que puedan constituirse y fungir como tribunal de enjuiciamiento en distritos judiciales diversos al de su adscripción, en virtud de que, en ciertos juzgados de la materia, las cargas de trabajo generaron la existencia de asuntos en los que intervinieron la totalidad



SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SONORA



de los jueces orales adscritos al distrito judicial correspondiente, sin que hubiera disponible juez oral diverso que pudiera presidir la audiencia de juicio.

**DÉCIMO.-** Que del año dos mil veinte a la fecha, los juzgados orales de lo penal, con sede en Hermosillo y Ciudad Obregón, en suma han recibido, gestionado y tramitado 42,772 asuntos, lo que constituye el 63.4% del total de asuntos judicializados en todo el estado de Sonora; mientras que los diversos juzgados de la materia, en su conjunto, han recibido, gestionado y tramitado 24,735 causas, que componen el 36.6% del total de casos recibidos en sede judicial en la entidad.

Las proporciones son similares en lo que va de este año dos mil veinticuatro, los referidos juzgados orales de lo penal con sede en Hermosillo y Ciudad Obregón han recibido, gestionado y tramitado 10,142 asuntos, lo que constituye el 64.4% de casos presentados ante los órganos jurisdiccionales del Estado; en tanto que el resto de los juzgados de la materia, en conjunto han recibido, gestionado y tramitado 5,613, lo que significa el 35.6% de los casos judicializados en lo que va del último año en Sonora.

Para mayor ilustración de la anterior información, véase la siguiente tabla:

Año	Hermosillo	Obregón	Nogales Magdalena	San Luis Río Colorado	Navojoa Huatabampo	Guaymas	Agua Prieta Cananea	Caborca Peñasco	Total por año
2020	4257	1042	627	678	441	259	252	556	8,112
2021	5648	1752	1287	1014	753	400	826	813	12,493
2022	7355	1660	1433	613	748	492	976	822	14,099
2023	8856	2060	1574	761	1010	682	963	1122	17,048
2024	7932	2210	1469	738	944	720	929	813	15,755
<b>Total</b>	<b>34,048</b>	<b>8,724</b>	<b>6,390</b>	<b>3,804</b>	<b>3,896</b>	<b>2,553</b>	<b>3,966</b>	<b>4,126</b>	<b>67,507</b>

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que los datos sobre el número de audiencias agendadas en los juzgados orales de lo penal en la entidad, también revelan las correspondientes proporciones respecto de las cargas de trabajo que se genera por la recepción de asuntos. En los últimos 5 años, los órganos jurisdiccionales de la materia con sede en Hermosillo y Ciudad Obregón concentran el 61% de audiencias con un total de 155,541 de audiencias agendadas; mientras que los restantes distritos judiciales,

agendaron el 39% de audiencias en la entidad, con la suma total de 99,502 audiencias programadas.

La variación en el porcentaje es mínima en lo que ha transcurrido en este año dos mil veinticuatro, en Hermosillo y Ciudad Obregón se agendaron el 55.8% del total de las audiencias programadas en el Estado, sumadas arrojan un total de 34,115 audiencias agendadas; en tanto que el resto de los juzgados de la materia de la entidad programaron el 44.2%, con un total de 26,979 audiencias agendadas.

Para mayor ilustración de la anterior información, véase la siguiente tabla:

Año	Hermosillo	Obregón	Nogales Magdalena	San Luis Río Colorado	Navojoa Huatabampo	Guaymas	Agua Prieta Cananea	Caborca Peñasco	Total por año
2020	15,931	4189	1758	2730	1004	1609	1204	2873	31,298
2021	22,301	6241	3881	3731	3073	1691	2529	3385	46,832
2022	28,372	7378	5315	2914	3212	2025	2876	4029	56,121
2023	29,340	7674	5815	3110	3792	2284	3012	4671	59,698
2024	25,762	8353	5754	3352	4261	4747	5018	3847	61,094
<b>Total</b>	<b>121,706</b>	<b>33,835</b>	<b>22,523</b>	<b>15,837</b>	<b>15,342</b>	<b>12,356</b>	<b>14,639</b>	<b>18,805</b>	<b>25,5043</b>

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que las repercusiones de lo anterior, es decir, que la concentración de la carga de trabajo, aunado a la disminución sustancial en la autorización de los procedimientos abreviados y de salidas alternas, ha generado que en los juzgados orales de lo penal en Hermosillo y Ciudad Obregón, actualmente medie un lapso aproximado de ocho meses entre la fecha en que se celebran las audiencias intermedias y las audiencias de juicio. En Hermosillo se están agendando los juicios hasta el mes de julio de dos mil veinticinco, mientras que en Ciudad Obregón se están programando hasta el mes de mayo siguiente.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que de no tomarse acciones o no tomar medidas en torno a lo anterior, se corre el riesgo de que en corto tiempo las audiencias de juicio se programen en un plazo mayor de un año después de la audiencia intermedia con todas las repercusiones que provoca la dilación o retraso en la resolución de los asuntos; por lo que resulta prioritario la programación y efectiva celebración de un mayor número de audiencias de juicio, que permita revertir el rezago que se está generando y que, en un corto plazo, las audiencias de juicio se celebren dentro del



SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
HERMOSILLO, SONORA

plazo legalmente previsto, de tal forma que el derecho humano al acceso a la justicia continúe siendo pronto y efectivo.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos invocados en este apartado, el Pleno tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO GENERAL 12/2024.**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los jueces adscritos a los juzgados y salas orales de lo penal del estado de Sonora, para que ejerzan la atribución que se determinó en el acuerdo general 03/2018, aprobado por este cuerpo colegiado el veintitrés de abril de dos mil dieciocho, además del supuesto enunciado en dicho acuerdo, en cualquier otro caso que se requiera conforme a las necesidades del servicio, con la finalidad de que las audiencias de juicio se celebren dentro del plazo legalmente establecido.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para que, por sí o por conducto de la persona que él designe o instruya, comisione a los jueces orales de lo penal de Sonora, para que se constituyan y funjan como tribunal de enjuiciamiento, en los distritos judiciales diversos al de su adscripción, siempre que se requiera, con la finalidad de que las audiencias de juicio se programen dentro del término previsto en la ley.

**TERCERO.-** Se instruye al Coordinador General de Gestión Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, para que en conjunto con los administradores de los juzgados orales de lo penal, se coordinen para que organicen las respectivas agendas de los órganos jurisdiccionales, con el objetivo de que todos los jueces de oralidad penal de la entidad, preferentemente con apoyo en el sistema de videoconferencia, presidan audiencias de juicio oral de los distritos judiciales 1 y 2, con cabecera en Hermosillo y Ciudad Obregón, y se logre cumplir con la finalidad antes precisada.

**CUARTA.-** Cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo general será resuelta por el pleno del supremo tribunal de justicia.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo general entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo general en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Poder Judicial del Estado que se tiene en el portal de Internet.

**TERCERO.-** Comuníquese mediante oficio o circular que emita al efecto el Secretario General de Acuerdos a todas y todos los titulares de los órganos jurisdiccionales de oralidad penal.

El C. Licenciado Edgar Didier López Mendivil, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, **C E R T I F I C A:** que este **ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/2024 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE AUTORIZA E INSTRUYE PARA QUE LOS JUECES ORALES DE LO PENAL DE SONORA, EJERZAN LA ATRIBUCIÓN QUE LES FUE CONFERIDA MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL 03/2018, EN EL QUE SE LES OTORGÓ COMPETENCIA TERRITORIAL PARA QUE PUEDAN CONSTITUIRSE Y FUNGIR COMO TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN TODO EL ESTADO Y SE FACULTÓ AL MAGISTRADO PRESIDENTE PARA QUE, POR SI O POR CONDUCTO DE LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE O INSTRUYA, LOS COMISIONE PARA QUE EJERZAN LA REFERIDA ATRIBUCIÓN,** fue aprobado por las y los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en Sesión celebrada el 15 de octubre de 2024 por unanimidad de votos de las y los Magistrados presentes.- Hermosillo Sonora, a 16 de octubre de 2024. Conste.



**SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
HERMOSILLO, SONORA.**

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Licitacion Pública**

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las Licitacion Pública Internacional Abierta Electrónica número LPA-926005961-033-2024 cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Ángeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.	LPA-926005961-033-2024
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2024, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Material y Reactivos de Laboratorio
Costo de inscripción	\$2,569.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	29/10/2024, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2024, 10:00 horas
Fallo	07/11/2024, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 16 de octubre de 2024.

**ATENTAMENTE**

*Lilian Navarro*  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
 MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO

Publicación electrónica  
 sin validez oficial



INSTITUTO SONorenSE DE  
**INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA**

GOBIERNO  
de SONORA

### Convocatoria No. 21

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-090-2024	\$2,569.00	22-OCTUBRE-2024	21-OCTUBRE-2024 a las 10:00 horas.	22-OCTUBRE-2024 a las 10:00 horas	28-OCTUBRE-2024 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$400,000.00	REHABILITACION ELECTRICA Y OBRA EXTERIOR, ESCUELA PRIMARIA MARTIN R. ENCINAS, EN LA LOCALIDAD DE BACOBAMPO, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.		51 DÍAS NATURALES	11-NOVIEMBRE-2024	31-DICIEMBRE-2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-091-2024	\$2,569.00	22-OCTUBRE-2024	21-OCTUBRE-2024 a las 11:00 horas.	22-OCTUBRE-2024 a las 10:30 horas	28-OCTUBRE-2024 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,000,000.00	CONTINUACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA (1RA. ETAPA DE CHANCHA DE FUTBOL "7", CON PASTO SINTÉTICO) UNIVERSIDAD DE LA SIERRA, DE LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA.		51 DÍAS NATURALES	11-NOVIEMBRE-2024	31-DICIEMBRE-2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranetv2.sonora.gob.mx](http://www.compranetv2.sonora.gob.mx) o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-24-232 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2024 y SE-05.06-2391/2024 y SE-05.06-2392/2024 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2024.

No podrá subcontrarse.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación electrónica, dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1)- Domicilio legal; F.2)- Artículo 63 y 118; F.3)- Capital contable mínimo requerido; F.4)- Acreditación del licitante; F.5)- Declaración de integridad; F.6)- Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7)- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) y Infonavit; F.8)- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9)- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10)- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11)- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12)- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranetv2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas electrónicas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Ptic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 17 de octubre del 2024

Atentamente

  
Ing. David Guillermo Pintor Hernández  
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de  
Infraestructura Educativa

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Nacional Electrónica.**

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número No. LPA-926099916-001-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.V2.Sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Oficinas de FIDESON, ubicadas en Paseo Río Sonora y Comonfort, S/N, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 1er. piso ala norte, teléfonos 6622130713, 6622130722, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional No.	No. LPA-926099915-001-2024.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2024
Descripción de la licitación	Adquisición de licenciamiento de software para la implementación de Sistema de administración de fondos, cartera y cobranza
Costo de inscripción	\$1,285.00.
Bienes o servicios a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases y convocatoria.
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica.
Junta de aclaraciones	23/10/2024, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/10/2024 en un horario comprendido entre 9:00 y 14:00horas, lapso 30 minutos máximo.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2024, 12:00 horas.
Fallo	4/11/2024, 12:00 horas.

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. HECTOR IVAN ALMADA ACOSTA**  
 Coordinador Ejecutivo

Publicación Electrónica  
 sin validez oficial



Circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, den cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, durante la tramitación del juicio administrativo UTAJ/01/2022, promovido por la Junta de Caminos del Estado de Sonora en contra de la empresa MICROPAV, S.A. DE C.V.

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora - Dirección General de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos. - Expediente UTAJ/01/2022. --

### CIRCULAR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y SUS EQUIVALENTES, DEN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, MISMA QUE CAUSÓ ESTADO EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO POR MOTIVO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO UTAJ/01/2022, TRAMITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PROMOVIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA; EN EL CUAL SE IMPUSO A LA EMPRESA MICROPAV, S.A. DE C.V., LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

Lo anterior se hace del conocimiento a efecto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y sus equivalentes, cumplan con lo señalado en esta Circular con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 10, 11 y 12 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, de aplicación supletoria, 106 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, así como el artículo 5 de su Reglamento; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive TERCERO de la resolución contenida de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el expediente No. UTAJ/01/2022, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la empresa MICROPAV, S.A. DE C.V. Esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Boletín Oficial del Estado, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dichas personas morales de manera directa o por interposición persona, por el plazo de CINCO AÑOS.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, LIC. ALENA GABRIELA CASAS HERNÁNDEZ. Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**OFICILÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

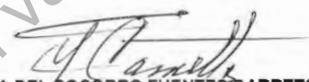
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LPA-926096917-006-2024**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en las Oficinas de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel, Comonfort y Paseo Río Sonora, Seris C.P. 83260, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con un horario para su consulta de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926096917-006-2024
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2024
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	25/10/2024, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2024, 12:00 horas
Fallo	05/11/2024, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 16 de octubre de 2024.

**ATENTAMENTE**

  
**VIRGINIA DEL SOGORRO FUENTES CARRETO**  
**SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE SONORA**



**ÁLAMOS**  
 EN HONORABLE PARA SIEMPRE  
 1911 - 2024

**MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA**  
**ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 136, FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV, INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NUMERO 633/2024**

QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2024

ARTICULO 1º. PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, LAS MODIFICACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPLIACION (+)**  
**JUSTIFICACION**

LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTAS DEPENDENCIAS FUERON INSUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

CLAVES			DESCRIPCION	AMPLIACION
DEP.	PROG.	CAP.		
SIN			<b>SINDICATURA</b>	
	BA		<b>APOYO A LA REG. Y TENENCIA DE LA TIERRA</b>	
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
PM			<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	
	CA		<b>ACCION PRESIDENCIAL</b>	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	116,800.00
SA			<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	
	DA		<b>POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL</b>	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,500.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,120.00
TM			<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00
DOP			<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	
	HW		<b>PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	629,439.32
DSP			<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	
	IB		<b>ADMINISTRACION DE LOS SERV. PUBLICOS</b>	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	45,579.60
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,594.10
		3000	SERVICIOS GENERALES	32,070.48
DSPM			<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	
	J9		<b>CONTROL Y EV. DE LA SEGURIDAD PUBLICA</b>	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,673.46
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,182.07
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,299.00
OCE			<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.</b>	
	GU		<b>CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUB.</b>	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,441.38
OM			<b>OFICIALIA MAYOR</b>	

DR	KV	3000	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
			SERVICIOS GENERALES	8,175.85
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		10,992.00
DIF	OP		DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
			CANALIZACION DE LOS RECURSOS FINANCIERO	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		142,495.17
	3000	SERVICIOS GENERALES		5,000.00
QN			DIF MUNICIPAL	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,305.25
			TOTAL	1,294,667.68

REDUCCION(-)

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL
DEP.	PROG.	CAP.		
SIN			SINDICATURA	
PM	BA	5000	APOYO A LA REG. Y TENENCIA DE LA TIERRA	
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00
SA	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL	
		3000	ACCION PRESIDENCIAL	
TM	DA		SERVICIOS GENERALES	124,800.00
		3000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
DOP	EB		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,620.00
DSP	HW		TESORERIA MUNICIPAL	
		3000	PLANEACION DE LA POLITICA FIENANCIERA	
DSPM	IB		SERVICIOS GENERALES	5,000.00
		2000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
OCE	GU		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	
		5000	SERVICIOS GENERALES	769,439.32
DR	KV		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERV. PUBLICOS	
DIF	QN		SERVICIOS PERSONALES	45,579.60
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,664.58
OM	J9		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	
		2000	CONTROL Y EV. DE LA SEGURIDAD PUBLICA	
DR	OP		MATERIALES Y SUMINISTROS	43,621.53
		3000	SERVICIOS GENERALES	11,533.00
DIF	QN		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	
		3000	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUB.	
DR	OP		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,441.38
		5000	OFICIALIA MAYOR	
DIF	QN		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,060.85
DR	OP		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,107.00
		5000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
DIF	QN		CANALIZACION DE LOS RECURSOS FINANCIERO	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	27,495.17
DIF	QN		SERVICIOS GENERALES	120,000.00
		3000	DIF MUNICIPAL	
DIF	QN		SOCIALES	
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,305.25
			TOTAL	1,294,667.68

ARTICULO 2o.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO CELEBRADO EL DIA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, MEDIANTE ACTA No. 75/2024

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 89, FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DE LOS ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO

  
LIQ. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
DR. MARCELINO ALPHONSO VALENZUELA SALIDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Publicación electrónica  
sin validez oficial



ÁLAMOS

MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS LIQUIDAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 138, FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV, INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 634/2024

QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2024

ARTICULO 1º. PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, LAS MODIFICACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION LIQUIDA(+)
JUSTIFICACION

POR LOS INGRESOS EXCEDENTES RECIBIDOS POR EL AYUNTAMIENTO COMO SON PROGRAMA SE SEQUIA, CONAFOR, CECOP, FONDO MINERO, ETC. PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y GASTO CORRIENTE POR LOS INGRESOS PROPIOS ADICIONALES RECIBIDOS DEBIDO A LA BUENA RECAUDACION QUE SE TUVO EN ESTE EJERCICIO.

Table with columns: CLAVES (DEP., PROG., CAP.), DESCRIPCION, and NUEVO MODIFICADO. Row 1: DOP, HW, 6000, AMPLIACION ACUEDUCTO MACYAHUI-ALAMOS FOMI... 4,412,020.32. Row 2: TOTAL, 4,412,020.32.

ARTICULO 2º.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO CELEBRADO EL DIA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 75/2024

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 88, FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DE LOS ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO

Handwritten signatures and official seal of the Municipality of Alamos, Sonora. Includes names: LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS (PRESIDENTE MUNICIPAL) and MARCELINO ALFONSO VALENZUELA SALIDO (SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO).



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:**

-----**CERTIFICA**-----

Que en el punto número 9, del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 45, celebrada con fecha lunes nueve de septiembre del año dos mil veinte cuatro, los integrantes del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobaron por mayoría calificada con 11 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones lo siguiente:

-----**ACUERDO ORD45-PA9/24**-----

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DEL 2024 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA POR CARGOS DE \$ 12,551,600.76 Y ABONOS DE \$ 30,193,770.79, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DICTAMEN CHP-08/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, -----**

-----**CUMPLASE**-----

SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EL PRESENTE ACUERDO.

-----**NOTIFIQUESE**-----

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro en la ciudad de Cananea, Sonora.

**LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA**





**TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE DE GUAYMAS 2024**

SUELDO MENSUAL BRUTO							
NIVEL	PUESTOS	Remuneraciones ordinarias mensuales brutas		Remuneraciones extraordinarias mensuales brutas		Total de remuneraciones totales brutas	
		Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
I	Vigilancia. Limpieza.	\$7,467.90	\$7,837.40	\$461.40	\$2,083.48	\$7,469.90	\$10,427.20
	Auxiliares generales.	\$7,467.90	\$8,250.00	\$458.74	\$2,178.30	\$7,926.64	\$10,426.30
	Bibliotecarias	\$7,467.90	\$7,467.90	\$0.00	\$1,695.84	\$7,467.90	\$9,163.74
	Instructores artísticos.	\$7,467.90	\$7,467.90	\$0.00	\$399.28	\$7,467.90	\$7,867.18
II	Coordinaciones administrativas y operativas.	\$10,506.30	\$16,925.30	\$0.00	\$5,217.20	\$10,506.30	\$22,142.50
	Coordinaciones artísticas.	\$9,478.50	\$16,253.70	\$2,421.34	\$5,217.20	\$12,366.94	\$21,470.02
III	Administradora.	\$20,392.20	\$20,392.20	\$0.00	\$2,709.72	\$20,392.20	\$23,101.92
	Director de Casa de la cultura.	\$26,973.90	\$26,973.90	\$0.00	\$4,115.58	\$26,973.90	\$31,089.48
IV	Director general.	\$32,899.80	\$32,899.80	\$0.00	\$8,199.96	\$32,899.00	\$39,099.76



**IMCA**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE

Lic. Daniel Moreno Blanco  
Director General del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas



DEPENDENCIA:	SECRETARIA MUNICIPAL
SECCION:	ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO:	SAM 009.
ASUNTO:	CERTIFICACION

**A QUIEN CORRESPONDA:**

- - El suscrito **MAC. CARLOS H. BARRERA HEGUERTTY**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, en uso de las facultades que le confiere el artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Ayuntamiento de la administración pública municipal 2021-2024, concretamente en el acta número cuarenta y cinco (45) relativa a la trigésima séptima (37) sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha once (11) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el acuerdo número doscientos cincuenta y uno (251), se aprobó por el Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, lo siguiente:-----

- - **-Acuerdo número doscientos cincuenta y uno (251).**-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, las Transferencias Presupuestales del año dos mil veinticuatro (2024) del Municipio de Magdalena, Sonora, para todos los efectos correspondientes, sujetándose a lo siguiente.-----

**Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:**

Av. Álvaro Obregón s/n. Col. Centro,  
Magdalena de Kino, Son., C.P. 84160



Tel: 632 3223 617  
[www.Magdalenedekino.gob.mx](http://www.Magdalenedekino.gob.mx)

**JUNTOS TRABAJAMOS. JUNTOS MEJORAMOS**

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevos Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
01	AR		AYUNTAMIENTO			
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,020	9,000	9,020
		4000	TRANSFERENCIA ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	80	30,000	30,080
		8000	DEUDA PUBLICA	97,000		97,000
02	BA		SINDICATURA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,100	3,210	10,330
		3000	SERVICIOS GENERALES	19,020	50,800	235,820
		4000	TRANSFERENCIA ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	20		20
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,700	6,000	30,700
		6000	DEUDA PUBLICA	154,500	50,000	212,500
03	CA		PRESIDENCIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	649,970	663,000	1,512,970
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,485,911	72,300	1,537,911
		4000	TRANSFERENCIA ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	247,800	50,000	297,800
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86,200	8,000	94,200
		6000	DEUDA PUBLICA	154,000	52,000	206,000
04	DA		SECRETARIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	325,780	7,000	332,780
		3000	SERVICIOS GENERALES	200,455	53,000	282,455
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,120	9,000	55,270
05	EY		TESORERIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,160	0,280	14,410
		3000	SERVICIOS GENERALES	110,710	88,750	1228,480
		4000	TRANSFERENCIA ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	45,800	28,000	7,100
		8000	DEUDA PUBLICA		17,500	17,100

06	PA		<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	887,870	150,700	88,370
		3000	SERVICIOS GENERALES	1570,812	53,000	1032,812
		6000	INVERSION PUBLICA	5,790,740	4,028,000	9,827,740
		9000	DEUDA PUBLICA	39,000	81600	469,600
07	B		<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,918,830	68,480	4,533,200
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,007,800	283,000	5,880,800
		9000	DEUDA PUBLICA	838,400	575,000	1411,400
08	J8		<b>SEGURIDAD P PUBLICA</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 0,000	1068,500	2,578,500
		3000	SERVICIOS GENERALES	480,210	228,100	718,310
		9000	DEUDA PUBLICA	333,500	66,000	428,500
Claves			Descripción			
Dep.	Prog.	Cáp.				
09	DA		<b>DIRECCION DE TURISMO</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,780	8,750	97,510
		3000	SERVICIOS GENERALES	1048,810	48,000	1693,810
		4000	TRANSFERENCIA ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	62,080	5,000	74,080
		9000	DEUDA PUBLICA	10,280	41000	158,280
10	OP		<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,360	6,500	28,860
		3000	SERVICIOS GENERALES	283,270	47,500	74,020
		9000	DEUDA PUBLICA	108,500	63,000	161,500
11	QS		<b>DIF MUNICIPAL</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,200	17,200	171,400
		3000	SERVICIOS GENERALES	280,910	83,000	343,910
		4000	TRANSFERENCIA ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	828,388	38,000	862,388
		9000	DEUDA PUBLICA	118,500	24,000	172,500
12	RH		<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,080	4,500	50,580
		3000	SERVICIOS GENERALES	28,180	51000	79,180
		9000	DEUDA PUBLICA	70,150	28,000	98,150
13	QU		<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIO SUB</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,880	4,100	78,080
		3000	SERVICIOS GENERALES	30,080	47,800	86,940
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1430	500	1930
		9000	DEUDA PUBLICA	82,500	38,000	115,000
14	RM		<b>INSTITUTO DEL DEPORTE</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	251100	82,800	410,900
		3000	SERVICIOS GENERALES	278,810	18,300	369,970
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	67,800	63,000	200,600
		9000	DEUDA PUBLICA	75,500	17,000	87,200
15	MA		<b>DESARROLLO SOCIAL</b>			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,230	6,000	53,230
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,080	65,500	107,580
		9000	DEUDA PUBLICA	10,800	27,000	107,800
				<b>31,242,863</b>	<b>9,628,880</b>	<b>49,871,933</b>

**REDUCCION (-)**

**Justificación**

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
01	AR		AYUNTAMIENTO			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,820	9,000	5,820
		9000	DEUDA PUBLICA	97,000	30,000	67,000
			SINDICATURA			
02	BA		MATERIALES Y SUMINISTROS	100,100	15,000	85,100
		3000	SERVICIOS GENERALES	979,020	83,000	96,020
		4000	TRANSFERENC. ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	100	10,500	10,380
		9000	DEUDA PUBLICA	54,500	51,000	103,500
03	CA		PRESIDENCIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	649,970	22,700	827,270
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,495,811	885,000	580,811
		4000	TRANSFERENC. ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	247,800	30,000	217,800
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	88,200	75,000	13,200
		9000	DEUDA PUBLICA	54,000	48,000	106,000
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
04	DA		SECRETARIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	325,780	44,000	261,780
		3000	SERVICIOS GENERALES	208,455	89,150	120,305
		4000	TRANSFERENC. ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	7,110	7,000	1,110
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	412,700	40,000	1270
		9000	DEUDA PUBLICA	134,500	57,000	77,500
05	EY		TESORERIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,100	15,850	106,310
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,136,710	779,100	380,610
		9000	DEUDA PUBLICA	297,000	49,000	208,000
06	PA		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	667,879	25,700	641,970
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,579,612	345,000	1,234,612
		4000	TRANSFERENC. ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	76,680	74,000	2,680
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	11,000	7,000	4,200
		9000	INVERSION PUBLICA	5,799,740	1,843,000	3,956,740
		9000	DEUDA PUBLICA	318,000	97,000	221,000
07	IB		SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,816,830	34,800	3,882,030
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,867,130	103,000	4,854,130
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	1,052,400	1050,000	2,400
		9000	DEUDA PUBLICA	836,400	231,000	555,400

08	J8		SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	151,080	40,000	1470,080
		3000	SERVICIOS GENERALES	489,210	97,000	352,210
		4000	TRANSFERENC. A SIGM, SUBD. Y OTRAS AYUDAS	59,300	59,000	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	66,680	66,000	
		9000	DEUDA PUBLICA	333,500	60,000	60,000
09	DA		DIRECCION DE TURISMO			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,760	50,000	16,860
		3000	SERVICIOS GENERALES	1645,610	767,000	878,593
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	53,220	53,100	90
		9000	DEUDA PUBLICA	17,260	48,000	69,260
10	OP		DESARROLLO ECONOMICO			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,390	2,300	20,090
		3000	SERVICIOS GENERALES	26,520	2,600	23,920
		9000	DEUDA PUBLICA	106,500	11,000	97,500
			DIF. MUNICIPAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,200	29,560	92,640
		3000	SERVICIOS GENERALES	260,810	9,350	241,560
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	826,388	290,000	536,388
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	66,630	66,000	
		9000	DEUDA PUBLICA	149,500	74,500	74,000
12	RH		RECURSOS HUMANOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,060	3,163	42,927
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	28,160	6,000	13,160
		9000	DEUDA PUBLICA	70,450	31,000	39,450
13	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,980	9,300	64,680
		3000	SERVICIOS GENERALES	39,060	2,300	26,760
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	0,660	0,600	60
		9000	DEUDA PUBLICA	102,500	9,000	83,500

Claves			Descripción			
Dep.	Prog.	Cars.				
14			INSTITUTO DEL DEPORTE			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,160	60,300	90,630
		3000	SERVICIOS GENERALES	276,670	102,400	144,270
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	97,800	36,000	81,800
		9000	DEUDA PUBLICA	75,500	26,900	49,370
			DESARROLLO SOCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,230	6,300	30,930
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,060	4,800	37,260
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	9,770	6,960	420
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB.	31270	31200	70
		9000	DEUDA PUBLICA	10,800	56,400	54,200
				33,132,484	9,628,980	23,503,474

**Artículo 2º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.**

--- La presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas, la cual certifico, autorizo y firmo en la Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, México, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). **DOY FE.** -----

**ATENTAMENTE**

**MAC. CARLOS H. BARRERA HEGUERTY**  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Magdalena, Sonora



**SECRETARIA**

C.c.p.- Archivo.

Av. Álvaro Obregón s/n. Col. Centro,  
Magdalena de Kino, Son., C.P. 84160



Tel: 632 3223 617  
[www.Magdalenedekino.gob.mx](http://www.Magdalenedekino.gob.mx)

**JUNTOS TRABAJAMOS. JUNTOS MEJORAMOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**E D I C T O**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUAN ANTELO APODACA Y/O JUAN ANTELO Y/O JUAN ANTELO A;** CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, CON EXPEDIENTE NUMERO 596/2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. LILIAN MARIA HABAS RODRIGUEZ.

PUBLICACION: - PUBLIQUESE POR DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO LA TRIBUNA DEL MAYO, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE SONORA Y LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE H.  
CABORCA, SONORA.

**EDICTO**

Radicose Juicio Sucesorio. Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRIGUEZ FIGUEROA, expediente 520/24, cítese herederos y acreedores a deducir derecho en juicio, señalándose las NUEVE HORAS del día 30 de Octubre del 2024, Junta de Herederos a celebrarse local de este Juzgado.

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.**

**LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUEILLAS.**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

PARA PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" y EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

<b>ÍNDICE</b>	
<b>FEDERAL</b>	
<b>TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35</b>	
Juicio emplazamiento expediente 6/2024.....	2
<b>ESTATAL</b>	
<b>PODER JUDICIAL</b>	
<b>PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA</b>	
Emplazamiento expediente 137/2024.....	3
<b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b>	
Acuerdo General Número 12/2024.....	4
<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	
Licitación Pública No. LPA-926005961-033-2024.....	12
<b>INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	
Convocatoria No. 21.....	13
<b>FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA</b>	
Licitación Pública Nacional No. LPA-926099915-001-2024.....	14
<b>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL</b>	
Circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, den cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Dirección General de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, durante la tramitación del juicio administrativo UTAJ/01/2022, promovido por la Junta de Caminos del Estado de Sonora en contra de la empresa MICROPAV S.A. DE C.V.....	15
<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	
Licitación Pública Nacional No. LPA-926096917-006-2024.....	16
<b>MUNICIPAL</b>	
<b>H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMOS</b>	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024.....	17
<b>H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA</b>	
Acuerdo ORD45-PA9/24.....	21
<b>H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS</b>	
Tabulador de sueldos 2024 del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas.....	22
<b>H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA</b>	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024.....	23
<b>AVISOS</b>	
Juicio sucesorio intestamentario expediente 596/2024.....	29
Juicio sucesorio intestamentario expediente 520/2024.....	30



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV321-17102024-94004EE72

